



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 2824M-2016
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARCO SEVE SAS/ ALMACEN CARCO/ CARLOS SERRANO ACEVEDO/ PIEDAD GRACIANO MONTAÑO.
DEMANDADO: CLARA MEJIA DE ALBA

INFORME SECRETARIAL – Soledad, dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidos (2.022)

Señor Juez a su Despacho, el proceso de la referencia informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó renuncia del PODER conferido por la entidad demandante.

**DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA**

Soledad, dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidos (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que que la Dra. **GREIS ESTHER ROMERIN BARROS**, presentó renuncia al poder presentado por **ALMACEN CARCO**. Así las cosas y por estar aportada la comunicación enviada al demandante (ver pantallazo del correo)

INFORME RENUNCIA PODERES

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS <g.romerin1987@hotmail.com>

Jue 13/01/2022 3:44 PM

Para: PIEDAD VICTORIA GRACIANO MONTAÑO <piedadvictoriag@almacencarco.com>

Buenas tardes, adicional a los procesos informados en días anteriores y luego de una revisión exhaustiva en mis archivos me permito relacionar otro listado de procesos en los cuales se procederá de igual modo con la renuncia de poder por motivos de indole profesional. Agradeciendo la comprensión.

DEMANDADO	RAD	JUZGADO ORIGEN	ACTUAL
JIMENEZ DELGADO BAIRON	013-2013	7 CIVIL MUNICIPAL BQUILLA	11 CIVIL MPAL
ESCORCIA SOTO LUIS EDUARDO (FERREIRA CARRILLO NEUTO)	159-2012	22 CIVIL MPAL BQUILLA	6TO EJEC
GARCIA OLIVERA HAMILSON	773-2011	1 CIVIL MPAL SOLEDAD	
ACOSTA PINZON JORGE	2825M3-2016	4TO PEQ CAUSAS SOLEDAD	
CLARA MEJIA DE ALBA	2824M3-2016	4TO PEQ CAUSAS SOLEDAD	
GINA PUPO ESTRADA	015-2011	2 PROM MALAMBO	
NOIRA DONADO YEPES	439-2010	2 PROM MALAMBO	
LUZ MARINA VARGAS CANTILLO	201-2011	1 PROM SABANALARGA	
BORREGO SALTARIN GABRIEL	873-2011	17 CIVIL MPAL BQUILLA	3 EJEC
MEDINA SALCEDO NICOLAS	1293-2008	21 CIVIL MPAL BQUILLA	
JIMENEZ DELGADO HAROLD	1229-2015	4TO CIVIL MPAL SOLEDAD	

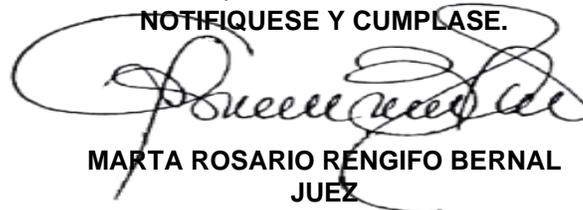
Esta Agencia Judicial aceptará la renuncia del endoso conferido, teniendo en cuenta que se asemeja a todos los efectos jurídicos del poder, conforme a lo dispuesto en el art. 76 Inciso 4 que a la letra reza **“La renuncia no pone termino al poder ni a la sustitución, sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita, y se haga saber al poderdante o sustituidor por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales...”**

En consecuencia, se

RESUELVE:

- Acéptese la renuncia que hace la Dra. **GREIS ESTHER ROMERIN BARROS**, al poder conferido por la parte demandante en el proceso de la referencia, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. __ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

Firmado Por:

**Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa85422e32802b3137dcda97de27a97532c1f6c7b22f0479ff2d08dd26c9406**
Documento generado en 18/04/2022 09:13:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**